

Miércoles, 20 de abril de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Higuera de Albalat

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de estacionamiento para vehículos para personas con discapacidad.**

Acuerdo del Pleno de fecha 8 de abril del Ayuntamiento de Higuera de Albalat por el que se aprueba provisionalmente la Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de estacionamiento para vehículos para personas con discapacidad.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril, acordó la aprobación provisional de la Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de estacionamiento para vehículos para personas con discapacidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://higuera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Higuera de Albalat, 12 de abril de 2022

Dionisio Cordero Soletó

ALCALDE-PRESIDENTE

